

ACTA No. 61

En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 19:50 horas del día viernes 23 (veintitrés) de noviembre del año dos mil siete, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la CUARAGESIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- *Lista de asistencia y Declaración de quórum legal;*
- 2.- *Instalación formal de la sesión*
- 3.- *Lectura y aprobación en su caso del orden del día*
- 4.- *Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior*
- 5.- *Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la autorización para la compra de varios equipos necesarios, en diferentes dependencias.*
- 6.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del programa parcial de urbanización del Fraccionamiento "Jardines del Chamizal".*
- 7.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para la incorporación Municipal de la 2da. Etapa de urbanización, del "fraccionamiento Real del Valle".*
- 8.- *Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, en el que propone la aportación de un apoyo económico, para 10 auxiliares de salud que participan en localidades rurales, a través de la Jurisdicción Sanitaria No.2.*
- 9.- *Clausura de la sesión.*

En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES, ALICIA MANZO MANZO, PROFESORA MA. LUISA VAZQUEZ, LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, TA. J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, C.P. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAÉZ, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 13 miembros del

Cabildo, y una vez habiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy 23 de noviembre del año 2007, siendo las 19:58 horas del día declaro legalmente instalada esta TRIGESIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA del H. Cabildo. -----

----- En el desahogo de TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, haciendo uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento dio lectura a la propuesta del orden del día, no habiendo comentarios, ni observaciones al respecto, el Presidente instruyó al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación correspondiente, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, procedió a la votación, resultando aprobado por UNANIMIDAD. -----

----- En el desahogo de CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, haciendo uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Lic. Salvador Ochoa Romero, para solicitar la dispensa de la lectura del acta, toda vez que las sesiones han sido continuas, no habiendo comentarios el Presidente instruyó al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación correspondiente, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, procedió a la votación, resultando aprobado por UNANIMIDAD, la dispensa de la lectura. -----

----- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, a la Comisión de Hacienda Municipal, dieran lectura al dictamen que presentan, respecto a la autorización para la compra de varios equipos necesarios, en diferentes dependencias, procediendo el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, en su carácter de Presidente de la Comisión, quien dio lectura en ese momento, mismo que se transcribe a continuación:

H. CABILDO DE TECOMAN
PRESENTE:

ING. J. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL; LAP JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, SINDICO MUNICIPAL; C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE Y C. LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ, REGIDORES, TODOS SECRETARIOS DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN; Y VISTO PARA RESOLVER LA AUTORIZACION PARA LA ADQUISICION DE VARIOS EQUIPOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS, CONFORME A LOS SIGUIENTES

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature that appears to be 'Juan Carlos Pinto Rodríguez'.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a signature at the top right, a signature in the middle right, and the initials 'A.M.M.' and another signature at the bottom right.

Handwritten initials 'L.A.' at the bottom left.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 87 fracción II, 92 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción I inciso I), fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 78, 79, 80 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, se procede analizar la propuesta de acuerdo de autorización de la compra de varios equipos necesarios para diferentes dependencias.

SEGUNDO.- Que el asunto se envió mediante oficio 434/2007 de fecha 5 de octubre (sic) del presente año suscrito por el Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario del Ayuntamiento, recibido el día 05 de Noviembre de 2007, mediante el cual envía el dictamen de procedimiento del expediente 056/2007, aprobado en sesión de Cabildo del día 31 de octubre de este año, anexando escritos de las dependencias que justifican la necesidad de la compra de los bienes solicitados y oficio de la Tesorera Municipal donde se indican las partidas presupuestales.

TERCERO.- Que el Director de Protección Civil solicita mediante oficios con fecha 12 de enero y 1 de agosto del año 2007, un EQUIPAMIENTO consistente en CUATRIMOTO 4x4, justificando su petición para tener una mayor vigilancia con los demás conductores de cuatrimoto que circulan por las playas, así como vigilar que las personas no rebasen el límite de la zona donde se pueden bañar dentro de las aguas marinas; teniendo rentabilidad debido a que con la utilización de la cuatrimoto en las playas se reducirá el grado de riesgo por sumersión en aguas marinas, así como exigir que respeten los señales preventivas.

CUARTO.- Que el Subdirector de Vialidad Bulmaro Peña Gálvez suscribe el día 09 de julio de 2007 un escrito dirigido al Oficial Mayor en el que solicita DOS RADARES DE DETECCIÓN DE VELOCIDAD, MANUAL Y PORTÁTILES CON EQUIPAMIENTO DE IMPRESIÓN TÉRMICA, justificando su compra para poder exigir al conductor que reduzca la velocidad a la que se desplazan los vehículos y así combatir una de las causas más recurrentes en los hechos de tránsito vehicular, que es el exceso de velocidad.

De igual forma, mediante escrito por separado, pide la ADQUISICION DE UN SISTEMA SEMAFORIZADO VEHICULAR CON TERMINAL PARA CRUCE DE PEATONES Y ALARMAS AUDITIVAS, justificando dicha compra debido a que existe una gran cantidad de vehículos que circulan en la zona centro de la ciudad, y que en la intersección de las calles Morelos, Allende y López Mateos, es un cruce que está sin orden entre los peatones y vehículos con riesgos latentes de tener choques y posibles arrollamientos de personas.

QUINTO.- Que mediante oficio 138/2007 suscrito por la Tesorera Municipal C.P. Marina Nieto Carrasco, dirigido al Oficial Mayor, informa que de acuerdo a la aplicación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2007 indica al número y nombre de la partida presupuestal donde aplicar la compra de varios bienes de las dependencias solicitantes descritos anteriormente:

PARTIDA PRESUP	CONCEPTO	SALDO PRESUP	AUMENTO	DISMINUCIÓN
14 01 004 001 0001	Equipamiento (diversos)	\$1'040,602.73	-----	\$270,000.00

Handwritten notes and signatures on the left margin, including 'funtz', 'A.M.', and 'L.A.'.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'A.M.M.' and 'A.M.M.'.

14 01 004 001 0007	Cuatrimoto (usada)	4x4	0.00	\$60,000.00
14 01 004 001 0008	Sistema Semaforzado		0.00	\$200,000.00
14 01 004 001 0009	2 Radars de detección de velocidad	de de	0.00	\$190,000.00

SEXTO.- Que el oficial Mayor mediante oficio 242/2007 dirigido al Presidente Municipal, informa que la partida 14 01 004 001 0001 de EQUIPAMIENTO cuenta con los recursos necesarios para la compra de los equipos antes descritos; manifestando además que las adquisiciones se van a apegar a los establecido en la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamiento del Sector Público del Estado de Colima, así como en el Reglamento del Comité Municipal de Compras.

Por lo expuesto y fundado, ésta Comisión con base en el artículo 100 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, propone el siguiente:

DICTAMEN

ARTICULO PRIMERO.- Que atento a las consideraciones expuestas, se **AUTORIZA LA COMPRA DE VARIOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DIRECCIÓN OPERATIVA DE VIALIDAD, EJERCIENDOSE EN LAS PARTIDAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:**

PARTIDA PRESUP	CONCEPTO		SALDO PRESUP	AUMENTO	DISMINUCIÓN
14 01 004 001 0001	Equipamiento (diversos)		\$1'040,602.73	-----	\$270,000.00
14 01 004 001 0007	Cuatrimoto (usada)	4x4	0.00	\$60,000.00	
14 01 004 001 0008	Sistema Semaforzado		0.00	\$200,000.00	
14 01 004 001 0009	2 Radars de detección de velocidad	de de	0.00	\$190,000.00	

ARTICULO SEGUNDO.- Que el Oficial Mayor y la Tesorera Municipal, deberán velar por el exacto cumplimiento del presente dictamen, sin exceder el monto autorizado para cada compra, llevando de forma legal el procedimiento de adquisición conforme la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamiento del Sector Público del Estado de Colima, así como en el Reglamento del Comité Municipal de Compras y demás disposiciones aplicables

Hágase lo necesario para su cumplimiento.

Dado en el Recinto Oficial del H. Cabildo de Tecomán, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil siete.

ATENTAMENTE

POR LA COMISION DE LA CIUDADELA MUNICIPAL

Handwritten notes and signatures on the left margin:
 - Top: "Presup" with a checkmark.
 - Middle: "Art 100" with a checkmark.
 - Bottom: "Art 100" with a checkmark.
 - Far left: "L.A." written vertically.

Handwritten signature and scribbles on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

A M M

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten checkmark on the right margin.

ING. J. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
PRESIDENTE.- rubrica

LAP JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
SECRETARIO.- rubrica

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUIS FERNANDO A. VARGAS CASAS
SECRETARIO.- rubrica

SINDICO MUNICIPAL

C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE
REGIDOR SECRETARIO.- rubrica

C. LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ
REGIDOR SECRETARIO.- rubrica

Una vez concluida la lectura, y no habiendo comentarios al respecto, el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, para lo cual el Lic. Salvador Ochoa Romero, procedió a someter a la consideración el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda respecto a la autorización para la compra de varios equipos necesarios, en diferentes dependencias, mismo que resultó aprobado por UNANIMIDAD. -----

----- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento, respecto a la autorización del programa parcial de urbanización del Fraccionamiento "Jardines del Chamizal", mismo que se transcribe íntegramente:

EXPEDIENTE NUM.056/2007
NATURALEZA DE LA
INICIATIVA
PROPUESTA DE ACUERDO PARA
LA AUTORIZACION DEL
PROGRAMA PARCIAL DE
URBANIZACION DEL
FRACCIONAMIENTO "JARDINES
DEL CHAMIZAL" DE ESTA CIUDAD.

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 23 de noviembre del presente recibí el oficio No.1418/2007, con la misma fecha, enviado por el T.C. Jorge González Ramírez, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, en el que solicita sea sometido a la consideración del H. Cabildo la aprobación del proyecto del PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION del Fraccionamiento denominado "JARDINES DEL CHAMIZAL", de esta ciudad.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- En efecto, a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el T.C. Jorge González Ramírez, Director de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, turnó a la Secretaría a mi cargo el proyecto del PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION del Fraccionamiento denominado "JARDINES DEL CHAMIZAL", de esta ciudad, con apego en lo dispuesto por el artículo 281 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, a fin de dar cumplimiento a lo establecido.

SEGUNDO.- Que a la luz del artículo 22 de la mencionada Ley de Asentamientos Humanos, corresponde a los Ayuntamientos acordar sobre la autorización de los proyectos ejecutivos de urbanización y controlar su ejecución.

TERCERO.- Que según se encuentra previsto en el apartado "B" del artículo 93 del reglamento que nos ha venido ocupando, es facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, vigilar con especial interés que los fraccionamientos de habitación popular cumplan estrictamente con las normas legales, vigentes en el momento de autorizarse las construcciones y que el desarrollo de las mismas se ajusten a los lineamientos trazados por la Dirección de Obras Públicas. Para tal efecto, resulta procedente enviar el expediente a la comisión que se señala, para el trámite y dictamine lo correspondiente, y para ello se ha integrado el expediente respectivo, que al presente dictamen se anexa.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se .-----

----- RESUELVE :-----

UNICO.- Atento a lo dispuesto por el artículo 50 de reglamento en cita, procede someter a votación el presente dictamen y de aprobarse se acuerde enviar este asunto a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para que , dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 23 de noviembre de 2007

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rubrica.

Después de la lectura el Presidente Municipal, pregunto al pleno del Cabildo si hubiere alguna observación, no existiendo ninguna, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, levante la votación respectiva, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, procedió a someter a la consideración el dictamen de procedimiento respecto a la autorización del programa parcial de urbanización del Fraccionamiento "Jardines del Chamizal", resultando aprobado por unanimidad, debiéndose turnar el expediente a la comisión de Asentamientos Humanos. -----

----- En el desahogo del SEPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para la incorporación Municipal de la 2da. Etapa de

Handwritten notes and signatures on the left margin:
- "fundo" (top)
- "AM" (middle)
- "La" (bottom)

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- Large scribbles at the top.
- "AMM" written vertically.
- "S" written vertically.
- "L" written vertically.

urbanización, del "fraccionamiento Real del Valle", mismo que se transcribe íntegramente:

EXPEDIENTE NUM.057/2007
NATURALEZA DE LA INICIATIVA
PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA
APROBACION DE INCORPORACION
MUNICIPAL DE la 2da. ETAPA DE
URBANIZACION, DEL
FRACCIONAMIENTO REAL DEL VALLE.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 13 de noviembre del presente recibí el oficio No.1353/2007, de fecha 12 de noviembre del año en curso, enviado por el T.C. Jorge González Ramírez, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, en el que solicita la INCORPORACION MUNICIPAL DE LA 2DA. ETAPA DE URBANIZACION del Fraccionamiento " REAL DEL VALLE.", de esta ciudad.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima , el T.C. Jorge González Ramírez, Director de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, turnó a la Secretaría a mi cargo, oficio en el que solicita sea sometido a la consideración del H. Cabildo la INCORPORACION MUNICIPAL DE LA 2DA. ETAPA DE URBANIZACION del Fraccionamiento " REAL DEL VALLE." mismo que cumple con las obras de urbanización que se encuentran totalmente concluidas, por lo que la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología determina que es procedente, la incorporación Municipal del fraccionamiento antes referido, mismo que consta de 255 lotes urbanizados, distribuidos de la siguiente forma:

MANZANA	No. LOTE	USO DEL SUELO	SUP. EN M2
520	2	MD-3	231.605
520	3	MD-3	170.000
520	4	MD-3	170.000
520	5	MD-3	170.000
520	6	MD-3	170.000
520	7	MD-3	170.000
520	8	MD-3	170.000
520	9	MD-3	165.500
521	2	MD-3	165.500
521	3	MD-3	170.000
521	4	MD-3	170.000
521	5	MD-3	170.000
521	6	MD-3	170.000
521	7	MD-3	170.000
521	8	MD-3	170.000
521	9	MD-3	170.000
521	10	MD-3	267.500
522	2	MD-3	267.500
522	3	MD-3	170.000

Handwritten notes and signatures on the left margin, including "fury" and "La yes" with a signature.

Handwritten signature and scribbles at the top right.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature "Jorge" on the right margin.

Handwritten initials "AHM" on the right margin.

Handwritten signature and scribbles at the bottom right.

522	4	MD-3	170.000
522	5	MD-3	170.000
522	6	MD-3	170.000
522	7	MD-3	170.000
522	8	MD-3	170.000
522	9	MD-3	170.000
522	10	MD-3	165.500
523	2	MD-3	267.500
523	3	MD-3	170.000
523	4	MD-3	170.000
523	5	MD-3	170.000
523	6	MD-3	170.000
523	7	MD-3	170.000
523	8	MD-3	170.000
523	9	MD-3	170.000
523	10	MD-3	165.500
525	1	EI	15.814.010
526	1	MD-3	267.500
526	2	MD-3	199.500
526	3	H4-U	102.000
526	4	H4-U	102.000
526	5	H4-U	102.000
526	6	H4-U	102.000
526	7	H4-U	102.000
526	8	H4-U	97.500
526	9	MD-3	199.500
526	10	MD-3	170.000
526	11	MD-3	170.000
527	1	MD-3	165.500
527	2	H4-U	97.500
527	3	H4-U	102.000
527	4	H4-U	102.000
527	5	H4-U	102.000
527	6	H4-U	102.000
527	7	H4-U	102.000
527	8	H4-U	102.000
527	9	H4-U	102.000
527	10	H4-U	102.000
527	11	H4-U	102.000
527	12	H4-U	102.000
527	13	H4-U	102.000
527	14	H4-U	102.000
527	15	H4-U	102.000
527	16	MD-3	199.500
527	17	MD-3	267.500
527	18	MD-3	170.000
527	19	MD-3	170.000
527	20	MD-3	170.000
527	21	MD-3	170.000
527	22	MD-3	170.000
527	23	MD-3	170.000
527	24	MD-3	170.000
528	1	MD-3	234.436
528	2	MD-3	199.354
528	3	H4-U	102.000
528	4	H4-U	102.000
528	5	H4-U	102.000
528	6	H4-U	102.000
528	7	H4-U	102.000

8

[Handwritten scribbles]

[Handwritten scribbles]

[Handwritten signature]

A M M

[Handwritten signature]

[Handwritten notes on the left margin, including 'LA' and '522-527']

Humanos y Vivienda, vigilar con especial interés que los fraccionamientos de habitación popular cumplan estrictamente con las normas legales, vigentes.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE: -----

UNICO.- Atento a lo dispuesto por el artículo 50 de reglamento en cita, procede someter a votación el presente dictamen y de aprobarse se acuerde enviar este asunto a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para que , dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 23 de noviembre de 2007

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

Una vez concluida la lectura el Presidente Municipal, instruyó al Secretario levante la votación, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración del pleno la autorización para la incorporación Municipal de la 2da. Etapa de urbanización, del "fraccionamiento Real del Valle", resultando aprobado por unanimidad, debiéndose turnar el expediente a la comisión de Asentamientos Humanos. -----

----- En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, en el que propone la aportación de un apoyo económico, para 10 auxiliares de salud que participan en localidades rurales, a través de la Jurisdicción Sanitaria No.2., procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA PROPONER LA APORTACION DE UN APOYO ECONOMICO, PARA 10 AUXILIARES DE SALUD QUE PARTICIPAN EN COMUNIDADES RURALES, A TRAVÉS DE LA JURISDICCION ANITARIA No. 2.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles un acuerdo mediante el cual el H. Cabildo autorice la aportación de un apoyo económico para diez auxiliares de Salud, que brindan sus servicios en localidades rurales, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Que la Secretaria de Salud, a través de la Jurisdicción Sanitaria No.2, considera que uno de los asuntos mas importantes son las áreas rurales, porque ahí se encuentra generalmente personas de escasos recursos económicos, por lo que en 10 localidades del Municipio de Tecomán, existe apoyo de atención a personas, con gente de esa misma localidad, mismas que son capacitadas en temas de salud.

Handwritten notes and signatures on the left margin:
- "func" (top)
- "JCA" (middle)
- "JCA" (bottom)

Handwritten signatures and initials on the right margin:
- Large signature at the top right.
- "A M M" (middle)
- "A M M" (lower middle)
- "JCA" (bottom)

Handwritten initials "Za" at the bottom left.

2. Que tomando en cuenta la solicitud enviada por el Dr. Alfredo Fregoso Castillo, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No.2, con fecha 1º de junio de presente año, en que manifiesta que en administraciones anteriores ya se han otorgado estos apoyos, y del que se dá cumplimiento en otros municipios.
3. Que el apoyo que se propone dar es de \$36,000.00 (Treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.), que será parte del total que otorgará la Secretaría de Salud.
4. Que existiendo la necesidad de los habitantes en la atención, en las visitas domiciliarias que promocionan y fomentan a mejorar la salud, atendiendo heridas, lesiones leves, canalizan al centro de salud mas cercano, cuando se requiere, entro otros.
5. Que la Tesorera Municipal, mediante oficio No. 151/2007, manifiesta que la aportación que se pretende otorgar se ejercerá abriendo la partida 15-01-005-002-0015, por \$36,000.00, transfiriendo los recursos de la partida 15-01-005-001-0001, \$36,000.00.
6. Que el apoyo que se propone y del que tiene conocimiento la Presidenta de la Comisión de Salud, es compromiso de todos por las razones expuestas.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

PROPUESTA

UNICO.- Que el H. Cabildo autorice otorgar el apoyo económico para diez auxiliares de Salud, que brindan sus servicios en Comunidades rurales, hasta por la cantidad de \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), afectando la partida 15-01-005-002-0015, transferida de la partida No.15-01-005-001-0001, a fin de dar el debido cumplimiento.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Tecomán, Col. 22 de noviembre de 2007

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.- rúbrica

Una vez concluida la lectura el regidor César Villa felicitó a la Regidora Alicia Manzo, Presidenta de la Comisión de Salud, por el trabajo que esta realizando, la Regidora hace mención lo interesante que es el apoyo para estos auxiliares, ya que les correspondería únicamente \$3,600.00 a cada una, a continuación el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, ya que es en beneficio de las Comunidades rurales, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración el punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, en el que propone la aportación de un apoyo económico, para 10 auxiliares de salud que participan en localidades rurales, a través de la Jurisdicción Sanitaria No. 2., resultando aprobado por unanimidad -----

----- Para desahogar el NOVENO punto del orden del día, y siendo las 20:34 horas del día 23 de noviembre del año dos mil siete, se declara formalmente clausurada, por el Síndico Municipal, esta CUADRAGESIMA EXTRAORDINARIA DE CABILDO. -----

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

part 2
1/12/07
Alicia Manzo
13/12/07
LA

[Handwritten signatures and scribbles]

AMM
[Handwritten signature]

2

LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO
VARGAS CASAS
SÍNDICO MUNICIPAL

Alicia Manzo Manzo
C. ALICIA MANZO MANZO
REGIDOR

M. Luisa Vázquez Montes
C. MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES
REGIDOR

Luz Adriana Ávila Ortíz
C. LUZ ADRIANA ÁVILA ORTÍZ
REGIDOR

Olivia Magaña Ochoa
C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
REGIDOR

J. Natividad Sandoval Cervantes
J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES
REGIDOR

José GPE. García Negrete
C. JOSÉ GPE. GARCÍA NEGRETE
REGIDOR

Juan José Aguilera Machado
C. JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO
REGIDOR

Luis Josué López Baez
C. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAEZ
REGIDOR

~~ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
REGIDOR~~

~~LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS
REGIDOR~~

ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA
REGIDO

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

O.B.S.
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO